

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
2 TAL, CONVERSION DEL MISMO Y REFORMA
3 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS,
5 CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC
6 C.LTDA."-----

2012/12/20



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
8 yas, República del Ecuador a, veinte de Diciembre del
9 año dos mil uno, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,

10 Notario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPAÑIA DE
11 RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS AL-
12 CONSERVIC C.LTDA., legalmente representada por el Teniente
13 de Fragata (r) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, casado, en
14 su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la
15 copia de su nombramiento que agrega como documento habili-
16 tante, quien además comparece expresamente autorizado por la
17 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de
18 Noviembre del dos mil uno.- El compareciente es mayor de
19 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
20 obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy
21 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escri-
22 tura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente . -

24 M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Es-
25 crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
26 Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares de los
27 Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto Social qua -
28 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA :-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

INTERVINIENTE :- Otorga la presente escritura pública el Te-

1
2 niente de Fragata (r) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en
3 su calidad de Gerente General y representante legal de la
4 Compañía de Responsabilidad Limitada " Alarmas, Control y
5 Servicios ALCONSERVIC C.LTDA., conforme lo justifica con la
6 copia de su nombramiento que se agrega como documento habi-
7 litante, quien además comparece expresamente autorizado por
8 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno
9 de Noviembre del dos mil uno, cuya acta también se anexa para
10 que forme parte integrante de esta escritura .- SEGUNDA :-
11 ANTECEDENTES .- A) La Compañía " Alarmas, Control y Servi-
12 cios ALCONSERVIC C.LTDA.", se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doc-
14 tor Bolívar Peña Malta, el cuatro de agosto de mil novecien-
15 tos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos
17 noventa y siete, con un capital de Dos Millones de Sucres ,
18 dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisi-
19 bles de un mil sucres cada una.- B) La Junta General Ex-
20 traordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión
21 celebrada el uno de noviembre del dos mil uno, tomó las si-
22 guientes resoluciones : UNO.- Convertir el Capital Social de
23 la Compañía de Dos Millones de Sucres a dólares de los Esta-
24 dos Unidos, así como las dos mil participaciones de un mil
25 sucres transformarlas a participaciones de un dólar cada una
26 mediante la aportación ochenta participaciones acumulativas
27 e indivisibles de un dólar cada una y Uno.Uno.- Aumentar el
28 Capital Social de la Compañía en Treascientos Veinte Dólares

Guayaquil, Septiembre 6 de 1999 ✓



Señor Tnfg-rt ✓
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

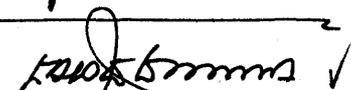
Por la presente le ponemos en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC CIA. LTDA.** en sesión celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, lo eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Por lo expuesto **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC CIA. LTDA.** constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy Atentamente,


Ing. **NANCY BOLAÑOS ELIAS**
PRESIDENTE

En Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, **ACEPTO** la designación efectuada a mi favor.

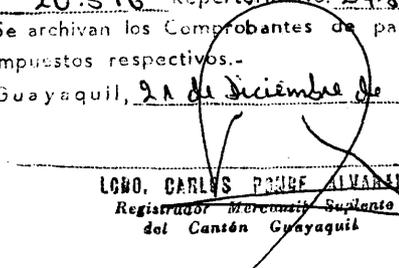

TNFG-Rt. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67.379 Registro Mercantil No.
20.546 Repertorio No. 27864
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.200.000




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Lcdo. CARLOS PEDRO ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC."
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**



1/11/2001

En la ciudad de Guayaquil, a uno de noviembre del año dos mil uno, a las once horas, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD." Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de mil trececientas noventa y ocho participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Galo Andrés Estrella Moran dueño de cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señora Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elias, dueña de doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señora Gloria Aguilera Peña de Nieto, dueña de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres y señora Fanny Janeth Bolaños Villacres, propietaria de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres, con el objeto de constituir e in Junta General Extraordinaria de socios de acuerdo a los artículos 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 213 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elias y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el acta elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre el aumento y conversión a dólares del Capital Social de la Compañía; 2.- Sobre la Reforma al Estatuto Social, y, 3.- Sobre la cesión de las participaciones de las socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata Galo Patricio Estrella Valladares.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la obligación legal de aumentar y transformar de sucres a dólares el capital social de la compañía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías, No. 01.Q.DSC.003 del 7 de junio del 2001, de reformar el Estatuto Social de la compañía; y, de la cesión de las participaciones de las socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

Dr. Alberto Bobadilla Bódera
Notario Cuarto de Guayaquil

RESOLUCION UNO.- Convertir el capital social de la compañía de dos millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de un mil sucres transformadas a participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones con los correspondientes señalamientos, lo que dará un capital social de ochenta dólares USA, dividido en ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

320
1.1.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación de trescientos veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus actuales participaciones.

1.2.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400.00) que se asignan de la siguiente manera.

280
1.2.1.- Al socio Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden doscientas ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

80
1.2.2.- Al socio Galo Andrés Estrella Moran le corresponden ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

50
1.2.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolanos Elias le corresponden cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

1.2.4.- Se autoriza la transferencia de las participaciones de los socios Glorio Aguilera Peña de Mico y Fanny Janeth Esteban Valdivia a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares.

RESOLUCION DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto. Del Capital, con el texto siguiente.

Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que se encuentran repartidas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios"

2.1.- Se suprimen los literales "d" y "e" del número Dos, de Las Declaraciones Generales.

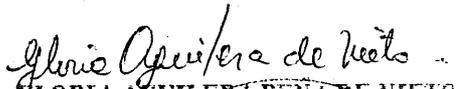
Por consiguiente la Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y de transferencia o cesión de participaciones.

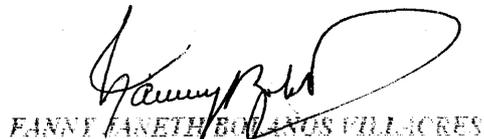
No habiendo otro asunto que tratar, la señoría Presiente con esta se retira para la

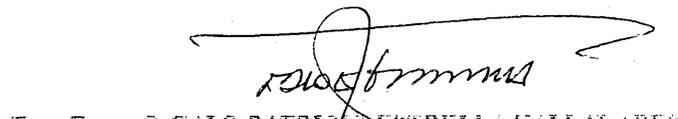
redacción de la presente acta.


Ing. ~~NANCY BOLANOS ELIAS~~
Presidente de la Junta


~~GALO ANDRES ESTRELLA MORAN~~
Socio


~~GLORIA AGUILERA PENADE NIETO~~
Socio


~~FANNY VANETH BOLANOS VILLACRES~~
Socio


Tnte. Frgta. @ ~~GALO PATRICIA ESTRELLA FALLA ALARES~~
Socio-Secretario de la Junta

Certifico que la anterior acta

es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Junta General de la
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alimentos, Control y Se-
ALCONSERVICIO, LTD." a un cargo de cual se levantó en el caso necesario.



Guayaquil, 1 de noviembre del 2001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo Patrikio Estrella Falladares". The signature is written over a horizontal line.

Inte. Fygm. © GALO PATRIKIO ESTRELLA FALLADARES
Gerente-Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Alberto Bobadilla Boder". The signature is written over a horizontal line.

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil



de los Estados Unidos de América, mediante la

suscripción y pago de Trescientas Veinte nuevas participaciones acumulativas e indivisible de un dólar cada

la manera como consta en la Resolución Uno del Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Socios; y, DOS.-

Reformar el Estatuto Social, según aparece de la Resolución

Dos de la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se anexa.- TERCERA :- DECLARACIONES :-

Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata

(r) Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Res-

ponsabilidad Limitada " Alarmas, Control y Servicios ALCON-

SERVIC C.LTDA.", realiza las siguientes declaraciones : A)

Declara convertido el capital social de la Compañía de Dos

Millones de Suces a Ochenta Dólares de los Estados Unidos

de América; B) Declara aumentado el capital social de la -

Compañía en Trescientos Veinte Dólares , es decir, a la suma

total de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Amé-

rica, cuyo detalle de suscripción y pago consta en la Reso-

lución Uno del Acta de Junta General Extraordinaria de So-

cios celebrada el uno de Noviembre del dos mil uno, cuya co-

pia se agrega, y, C) Declara reformado el Estatuto Social

de la Compañía de acuerdo a la Resolución Dos formada por la

indicada Junta General Extraordinaria de Socios, cuyo texto

consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a

la presente escritura pública.- CUARTA :- DECLARACION JURA-

MENTADA :- El Teniente de Fragata (r) Galo Patricio Estrella

Valladares, en su calidad de Gerente General y representante

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

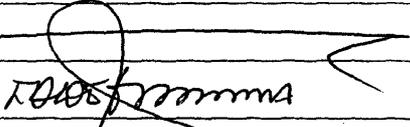


Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarta de Guayaquil

legal de la Compañía " Alarmas, Control y Seguridad ALCONSER-

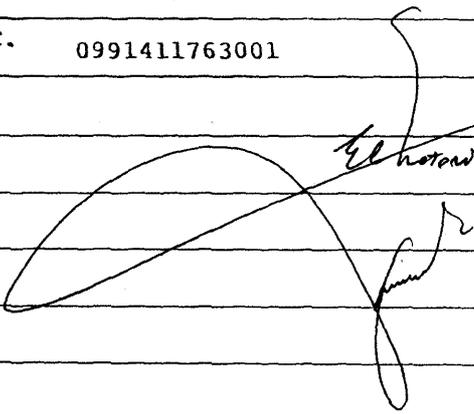
1
2 VIC C.LTDA., declara bajo juramento que el capital social de
3 la Compañía de su representación, se encuentra convertido,
4 integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de
5 Junta General Extraordinaria celebrada el uno de Noviembre
6 del dos mil uno, que se adjunta para que forme parte de esta
7 escritura.- Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agre-
8 gar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
9 de este instrumento, firmado) Abogado Xavier Vargas Vargas.
10 Registro dos mil ciento cincuenta y cinco .- Hasta aquí la
11 minuta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
12 Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas
13 sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto con-
14 migo el Notario de todo lo cual doy fe

15
16
17 
18
19 TNTE. DE FRAGATA (r)

20 GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

21 C.C. 090219426-5

22 R.U.C. 0991411763001

23
24 *El notario*
25
26 

27
28 Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL MISMO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA", que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintidós días de Diciembre del año dos mil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0000077, del 5 del Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital, la conversión y la reforma del Estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Enero del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0000077, del 5 de Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital, la conversión y la reforma del Estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006092, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se deja sin efecto la Resolución No. 05-G-DIC-0000077 de 5 de Enero del 2005, por la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACION DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION DEL MISMO Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS
ALCONSERVIC C. LTD.-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintinueve dias del mes de noviembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este Canton, comparece: LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., legalmente representada por el Teniente de Fragata @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, casado, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que agrega como documento habilitante, quien ademas comparece autorizado por la Junta General, Extraordinaria de Socios celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase incorporar una de rectificaci6n de la escritura publica de Aumento de Capital, Conversion del mismo a d6lares de los Estados Unidos de America y Reforma al Estatuto Social celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



indivisibles de la compañía se transforman en participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una. 1.2. Ratificar la conversión del capital social de la compañía de dos millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de un mil sucres transformarlas a participaciones acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones con los correspondientes certificados, lo que daría un capital social de ochenta dólares USA, dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 1.3.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago, en numerario, de ocho mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus actuales participaciones. 1.4.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 1.4.1.- Al socio Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfieren Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una. 1.4.2.- Al socio Galo Andres Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles

Dr. Alberto Bobadilla Boleto
Notario Cuarto de Guayaquil

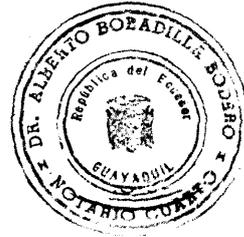
de cuatro centavos de dólar cada una. 1.4.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elias le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social. Da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto: Del Capital, con el texto siguiente: "Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una numeradas del cero uno al diez mil, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios" 2.1.- Se suprimen los literales "d" y "e" del número Dos, de Las Declaraciones Generales. RESOLUCIÓN TRES.-

La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras publicas de rectificación de la escritura de Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares y Reforma del Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y, de transferencia o cesión de participaciones, de conformidad con las resoluciones que anteceden, las mismas que rectifican las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el otorgante,

Teniente de Fragata ® Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., realiza las siguientes declaraciones: A)

Declara convertido el capital social de la compañía de dos millones de sucres ochenta dólares, de los Estados Unidos de América; B) Declara aumentado el



Guayaquil, 6 de septiembre del 2004

TNFG.-RT.
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., en sesión celebrada el 3 de septiembre del 2004, lo reeligió para el cargo de Gerente General por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

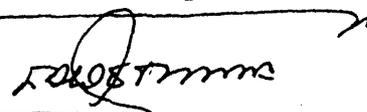
La compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 4 de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

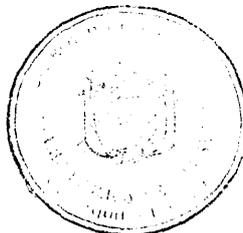
Muy atentamente


ING. COM. NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
PRESIDENTA

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ACEPTO la designación efectuada a mi favor.


TNFG.- RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
c.c. No. 090219426-5




Dr. Alberto Boradilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**; a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**; de fojas **121.891 a 121.893**, Registro Mercantil número **18.774**; Repertorio número **29.597**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 129083
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CARFEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96

ES CERTIFICADO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 4 OCT. 2004

Vista fidei de unip
Ab. Nurica Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 3 DE AGOSTO DEL 2004.



En la ciudad de Guayaquil, a tres de agosto del dos mil cuatro, a las doce horas, con quince minutos, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD. Señores: Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de mil trescientas noventa y ocho participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Galo Andrés Estrella Morán dueño de cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señorita Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elias, dueña de doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la Abogada Gloria Aguilera Peña de Nieto, dueña de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres y señorita Fanny Janeth Bolaños Villacres, propietaria de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elias y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre la ratificación de aumento del capital de la compañía; 2.- Sobre la ratificación de la cesión de la participación de propiedad de la socia Gloria Aguilera Peña de Nieto; y la ratificación de la participación de la socia Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares. 3.- Rectificación de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno; y 4.- Sobre la rectificación de la escritura pública de Aumento de Capital y Conversión del mismo a dólares y Reforma al Estatuto Social de la Compañía Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC C. LTD., otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la necesidad de ratificar y rectificar las Resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el uno de noviembre del dos mil uno; y, también de rectificar la escritura de Aumento de Capital, de Conversión del mismo a Dólares y Reforma al Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Doctor Alberto Bobadilla Bodero, la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Ratificar la autorización de la transferencia de la única participación de propiedad de la socia Gloria Aguilera Peña de Nieto; y, también ratificar la transferencia de la participación de la socia Fanny Janeth Bolaños Villacres a favor del Teniente de Fragata retirado Galo Patricio Estrella Valladares, las mismas que se cedieron por su nominal, es decir, en cuatro centavos de dólar.

1.1.- Ratificar el aumento de capital realizado mediante escritura pública del veintidiciembre del año dos mil uno celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Alberto Bobadilla Bodero y rectificar dicha escritura pública, en el sentido de que las participaciones acumulativas e indivisibles de la compañía se transforman en participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una.

1.2. Ratificar la conversión del capital social de la compañía de dos millones de sucres dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de sucres transformarlas a participaciones acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones correspondientes certificados, lo que daría un capital social de ochenta dólares dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.3.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aportación, suscripción y pago, en numerario, de ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, el aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a prorrata de sus ochenta participaciones.

1.4.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera:

1.4.1.- Al socio Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfieren Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.4.2.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

1.4.3.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Fragata

51.600X0.04
400X0.04
1600X0.04

400X0.04
1600X0.04

\$ 279,92

\$ 80

800X0.04

x 900 x 004
200 x 004

40A



...adas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social. Da un total de 200 participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto: Del Capital, con el texto siguiente:

Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero uno al diez mil, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios"

21.- Se suprimen los literales "d" y "e" del número Dos, de Las Declaraciones Generales.

RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de rectificación de la escritura de Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares y Reforma del Estatuto Social otorgada el veinte de diciembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y, de transferencia o cesión de participaciones, de conformidad con las resoluciones que anteceden, las mismas que rectifican las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del uno de noviembre del dos mil uno.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Ing. **NANCY BOLANOS ELLAS**
Presidente de la Junta

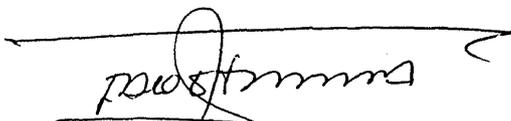
GALO ANDRES ESTRELLA MORAN
Socio

GLORIA AGUILERA PEÑA DE NIETO
Socia

FANNY JANETH BOLANOS VILLACRES
Socia

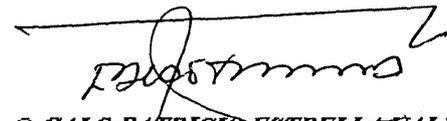
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

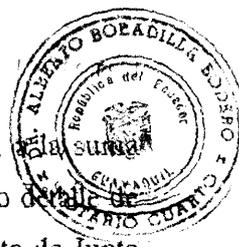
Res
H
fic
12
me
P
ve
N
ip
ulo
s
de
nt
s
res
de
s
Est
och
ina,
act
suma
\$400,0
de
espon
de
Peña
pacion
lativas
pacion
as a la
dos m
ocien
ina, que


Tnte. Frcta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio-Secretario de la Junta

Certifico: Que la anterior acta es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Alamos Control y Servicios ALCONSERVIC. C. LTD. a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de agosto del 2004


Tnte. Frcta. © GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario



capital social de la compañía en trescientos veinte dólares, es decir, de la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago consta en la Resolución Uno Punto Tres, del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro, cuya copia se agrega; y C) Declara reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la Resolución Dos tomada por la indicada Junta General Extraordinaria de Socios, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la presente escritura publica. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Alarmas, Control y Seguridad ALCONSERVIC. C. LTD., declara bajo juramento que el capital social de la compañía de su representacion, se encuentra convertido, integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro, que se adjunta para que forme parte de esta escritura. Sirvase Usted, Señor Notario, anteponer y agregar las demas cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, firmado Abogado Xavier Vargas Vargas. Registro dos mil ciento cincuenta y cinco. Hasta aqui la minuta. Leida Esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta y clara voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
 c.c. No. 090219426-5

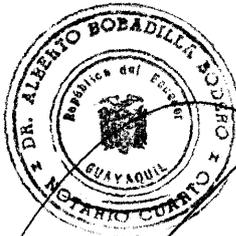
Al Notario

ES FIEL.-

de Acta
 a Al
 to en c

600

FOTOCOPIA IGUAL A SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EN GUA-
YAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 000077, del 5 de Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Abril del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ZON: El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la Matriz de fecha 20 de Diciembre del 2.001, de lo dispuesto en la Resolución N. 05-G-IJ-0000077, de 5 de Enero del 2.005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital, la Conversión y la Reforma del Estatuto de la Compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. L.T.A., conforme al contenido de la Escritura Pública que antecede.



Guayaquil, 26 de Abril del 2.005

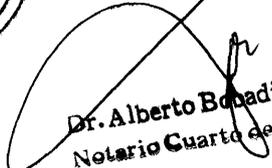



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006092, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se deja sin efecto la Resolución No. 05-G-DIC- 0000077 de 5 de Enero del 2005, por la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.



Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06-G-IJ-0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACION DE LA
RAZON SOCIAL Y
DENOMINACION DE LA
COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA ALARMAS
CONTROL Y SERVICIOS
ALCONSERVIC C. LTD. Y
RECTIFICACION DEL ACTA
DE JUNTA DE SOCIOS DEL
UNO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL UNO.

CUANTIA INDETERMINADA
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del dos mil seis,
ante mí Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de
este Cantón, comparece LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC
C. LTD., legalmente representada por el Teniente de Fragata © GALO
PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente
General, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que
agrega como documento habilitante, quien además comparece autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de junio
del dos mil seis. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD., y rectificación del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la citada compañía del uno de noviembre del año dos mil uno, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura pública el Teniente de Fragata ® GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de junio del dos mil seis, cuya acta también se anexa para que forme parte integrante de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía de responsabilidad limitada, ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil seis tomó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Rectificar la razón social y



denominación de la compañía cuya verdadera identificación es **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C.** rectificación que se tendrá realizada en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma del Estatuto Social, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en el Acta de Junta Extraordinaria de Socios que se agrega y en esta escritura pública. **RESOLUCIÓN DOS.** Rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en lo relacionado a la cantidad de participaciones que tienen en la compañía cada uno de los socios, después del aumento del capital que quedó de la siguiente forma: 2.1.- El capital social de la compañía quedó establecido en la Resolución Uno de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00)** dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 2.2.- Al socio Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfirieron las ex socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.3.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.4.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elias le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondiente escritura pública de rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., y rectificación del Acta de Junta de Socios del uno de noviembre del año dos mil uno, y a su vez proporcione una copia del Registro Unico de Contribuyentes de la compañía para que sea agregada a la escritura pública que por esta resolución se autoriza, para los fines legales pertinentes. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., realiza las siguientes declaraciones: A) Declara rectificada la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., que por un error involuntario aparece de otra



Guayaquil, 6 de septiembre del 2004

TNFG.-RT.
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., en sesión celebrada el 3 de septiembre del 2004, lo reeligió para el cargo de Gerente General por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

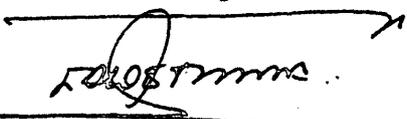
La compañía ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 4 de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy atentamente


ING. COM. ~~NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS~~
PRESIDENTA

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ACEPTO la designación efectuada a mi favor.


TNFG.- RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
c.c. No. 090219426-5




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**; a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**; de fojas **121.891 a 121.893**, Registro Mercantil número **18.774**, Repertorio número **29.597**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cuatro.-


ABG. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

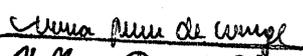


ORDEN: 129083
LEGAL: LEONARDO STAGG
MANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO,-

Fecha: 12 de Octubre del 2004


Ab. Nurio Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



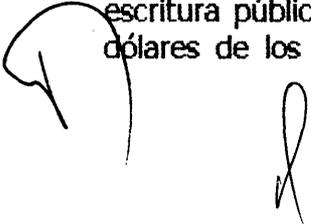


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a dos de junio del dos mil seis, a las quince horas, con trece minutos, en el primer piso del edificio ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, manzana 11, solar 25, calle Hermano Miguel, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD. Señores: Teniente de Fragata en servicio pasivo Galo Patricio Estrella Valladares, propietario de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; Galo Andrés Estrella Morán propietario de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; e, Ingeniera Nancy Bolaños Elías propietaria de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Bolaños Elías y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata en servicio pasivo Galo Patricio Estrella Valladares. Por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver, y que son los siguientes: 1.- Sobre la rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., que por un error involuntario se ha puesto de forma equivocada en la escritura pública de aumento de capital, conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de América y reforma al Estatuto


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; 2.- Sobre la Rectificación del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, respecto de las participaciones que le corresponden a cada socio después del aumento del capital.

Vista la voluntad unánime de los socios asistentes, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver cada uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

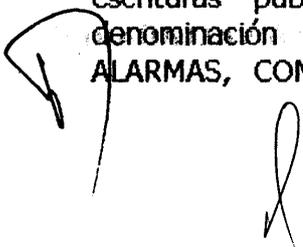
En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la necesidad urgente de Rectificar la razón social y denominación de la compañía que, por un error involuntario, consta de manera diversa a su verdadera denominación, en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma del Estatuto Social, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y, de Rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, respecto del número de participaciones que le corresponden a cada uno de los socios después del aumento del capital; la Junta, en forma unánime, toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Rectificar la razón social y denominación de la compañía cuyo verdadero nombre e identificación es: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., rectificación que se tendrá realizada en la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del mismo y Reforma al Estatuto Social de la compañía, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en esta Acta, la misma que se pondrá en la escritura pública a celebrarse para el efecto.



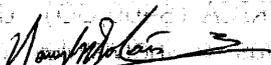
RESOLUCIÓN DOS.- Rectificar el Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. LTD., celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno relacionado a la cantidad de participaciones que tienen en la compañía cada uno de los socios, después del aumento del capital que quedó de la siguiente forma: 2.1.- El capital social de la compañía quedó establecido en la Resolución Uno de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se asignan de la siguiente manera: 2.2.- Al socio Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares le corresponden cinco mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las dos participaciones que le transfirieron las ex socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Fanny Janeth Bolaños Villacrés y a las mil trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en el capital social, da un total de siete mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.3.- Al socio Galo Andrés Estrella Morán le corresponden mil seiscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2.4.- A la socia Ingeniera Nancy Bolaños Elías le corresponden ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas a las doscientas participaciones que tiene en el capital social, da un total de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

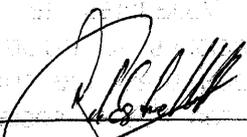
RESOLUCIÓN TRES.- La Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata @ Galo Patricio Estrella Valladares, para que, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de Rectificación de la razón social y denominación de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. C. LTD., y

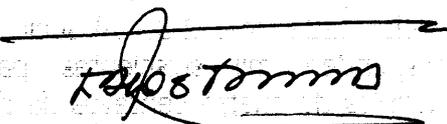

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

rectificación del Acta de Junta de Socios del uno de noviembre del año dos mil uno, y a su vez proporcione una copia del Registro Unico de Contribuyentes de la compañía, para que sea agregada a la escritura pública que por esta resolución se autoriza, para los fines legales pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

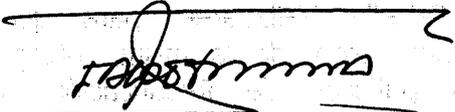

ING. NANCY BOLAÑOS ELIAS
Presidente de la Junta


GALO ANDRES ESTRELLA MORAN
Socio


Tnte.Frgta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio-Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC. G. LTD., a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de junio del 2006


Tnte.Frgta. @ GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente-Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991411763001

RAZON SOCIAL: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALCONSERVIC
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1997 FEC. CONSTITUCION: 05/09/1997
FEC. INSCRIPCION: 28/09/1997 FEC. ACTUALIZACION: 31/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Cella: HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 76 Manzana: 2 Edificio: ALCONSA Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANITAS
Telefono Trabajo: 2292270 Telefono Trabajo: 2292271 Fax: 2292270 Email: ventas@grupoalconsa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ORGENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA
SN Y CHEMBERS

Fecha y hora: 31/10/2006 08:10:22

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991411763001

RAZON SOCIAL: ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/09/1997

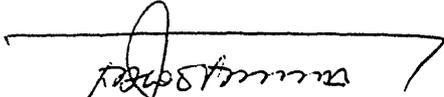
NOMBRE COMERCIAL: ALCONSERVIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

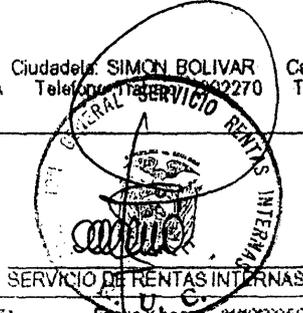
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 78 Manzana 2 Edificio: ALCONSA Teléfono Trabajo: 2292270
2292271 Fax: 2292270 Email: ventas@grupoalconsa.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHEMBERS Fecha hora: 31/07/2006 03:10:22

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



forma en la Escritura Pública de Aumento de Capital, ~~convención de~~ mismo a dólares de los Estados Unidos de América, ~~Reforma al Estatuto Social~~, celebrada el veinte de diciembre del año ~~dos mil uno~~ ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero; y en todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados en que el nombre de la compañía aparezca o se haya escrito de otra forma que no sea la consta en esta escritura pública; y, B) Declara rectificadas el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., celebrada el uno de noviembre del año dos mil uno, de acuerdo a la RESOLUCION DOS, tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil seis, cuyo texto consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a la presente escritura pública. CUARTA: - El Teniente de Fragata © Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD., agrega en este acto copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes para los efectos legales pertinentes. Sirvase Usted, Señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, firmado Abogado Xavier Vargas Vargas. Registro dos mil ciento cincuenta y cinco. Hasta aquí la minuta. Leída Esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta y clara voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y ~~firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe~~

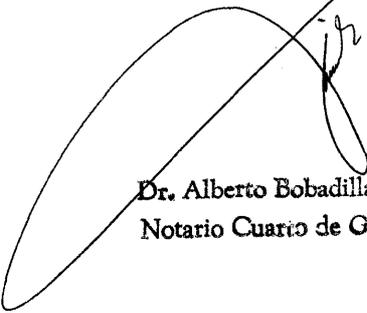
[Handwritten signature]
TNFG.-RT. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
c.c. No. 090219426-5

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]
Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiere esta **TERCERA** -
COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los
este día del mes de agosto del año dos mil seis.

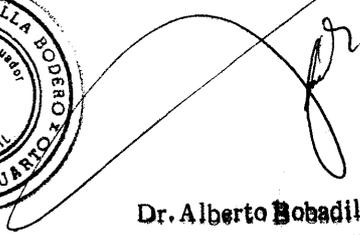



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, del contenido de la Rectificación de la Razón Social y Denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.** y Rectificación del Acta de Junta de Socios, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Agosto del 2006




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.521
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0006093, dictada el 30 de agosto del 2006, por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el aumento del capital social y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD. y Escrituras de Rectificación adjuntas**, de fojas 133.817 a 133.859, Registro Mercantil número 24.074. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho un extracto bajo el número 1067-D de la presente escritura pública.-

ORDEN: 59521
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL